



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley

CS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	DAIRO NIETO CACAIS	14.136.789	LICENCIADO PARA LA EDUCACION BASICA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION	I.E LUIS EDUARDO DIAZ SEDE LA PATRIA	YONDO	CAROLINA PINEDA USME CC 37926646 QUIEN RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
2	DIEGO ALEXANDER JAIMES MÉNDEZ	88.030.369	MICROBIOLOGO CON ENFASIS EN ALIMENTOS, MAGISTER EN BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA	I.E LUIS EDUARDO DIAZ SEDE I.E LUIS EDUARDO DIAZ	YONDO	ZELANY TATIANA FERNANDEZ TAPIAS CC 1098681393 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
3	LUZ IRIS MANJARRES PENAGOS	1.110.455.501	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL	I.E LUIS EDUARDO DIAZ SEDE LA PATRIA	YONDO	NELSY EZENARRO BARRERA CC37921768 QUIEN RENUNCIA	PREESCOLAR
4	ARLEYSON MURILLO MURILLO	1.078.856.581	LICENCIADO EN INGLES Y FRANCÉS	I.E ESCUAL NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE SEDE I.E ESCUAL NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	YOLOMBO	SABINA NANCY CORDOBA MENDOZA CC 54253198 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO POR AMENAZA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
5	GEIDER GUILLERMO GARCIA PEREZ	78.757.382	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	I.E EL CEDRO SEDE I.E EL CEDRO	YARUMAL	NUEVA PLAZA VACANTE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLA
6	JOSE MIGUEL LIZARAZO PINZON	1.030.643.623	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	I.E MONSEÑOR J IVAN SEDE COLEGIO SIMON BOLIVAR	URRAO	GLORIA CECILIA JIMENEZ CANO CC43340686 QUIEN RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES
7	CONSUELO JUDITH MORENO MENDOZA	30.660.198	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	I. E. R. PAJILLAL SEDE C. E. R. LAS PIEDRECITAS	ARBOLETES	YOVANIS PADILLA AVILA CC 45450408 TRALADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
8	FRANCY ANDREA RESTREPO RESTREPO	32.563.305	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	I.E.R LABORES SEDE I.E.R LABORES	BELMIRA	ALEJANDRA MARIA CANO LONDOÑO CC 43209424 TRALADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PREESCOLAR



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

9	SOR ENID MUÑOZ VILLA	43.780.471	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, ESPECIALISTA EN LUDICA Y RECREACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	I. E. MURINDO SEDE C. E. R. OPOGADO	MURINDO	AGUALIMPIA PALACIOS LUIS DAIRO CC 12021886 QUIEN RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
10	MÓNICA MARCELA BARRIENTOS LUJÁN	43.270.750	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA, MAGISTER EN EDUCACION	I.E. IGNACIO YEPES YEPES SEDE LICEO IGNACIO YEPES YEPES	REMEDIOS	ALVAREZ ARANGO JUAN FERNANDO CC 15536550 QUIEN RENUNCIA	EDUCACIÓN ARTISTICA ARTES PLATICAS
11	CLAUDIA PATRICIA TABARES SALAZAR	43.417.878	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	I.E.R FILO DE DAMAQUIEL SEDE C.E.R ISLABOA	SAN JUAN DE URABA	FELICITA ISABEL ARGEL DURANGO CC 34979995 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
12	MARIA SIRLEY RAMOS	32.278.250	NORMALISTA SUPERIOR	I. E. SAN PEDRO DE URABA SEDE MONTECARLOS	SAN PEDRO DE URABA	EDUARD CERPA AMOLINAR CC 70522822 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	PREESCOLAR
13	CHRISTIAN EDUARDO CAICEDO LEAL	1.075.244.468	LICENCIADO EN FILOSOFIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA DE OSOS	CARDONA BOTERO MONICA MARIA CC 39189662 QUIEN RENUNCIA	RELIGION
14	CLAUDIA PATRICIA ROMERO LONDOÑO	22.118.255	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	LIBORINA	BEDOYA HERRERA FLOR ANGELA CC 21831922 QUIEN RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
15	GIGLIOLA CAICEDO MARTINEZ	26.261.351	LICENCIADO EN QUIMICA Y BIOLOGIA	I.E JESUS MARIA VALLE JARAMILLO SEDE I.E JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	ITUANGO	DIANA SAMIRA RAGA RIVAS CC 35897988 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
16	KELI JOHANA GÓMEZ ARIAS	1.214.724.489	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, MAGISTER EN EDUCACION	I.E LA TRINIDAD SEDE I.E LA TRINIDAD	COPACABANA	MARTHA LUZ BEDOYA ROMERO CC 42679166 QUIEN RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES
17	JESSICA PAOLA MONDRAGON ANGULO	1.094.938.023	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA SEDE I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	COPACABANA	ACOSTA PEREIRA GLORIA PATRICIA CC 42677399 QUIEN RENUNCIA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
18	DANIELA MESA LOTERO	1.088.334.288	INGENIERO FISICO, MAGISTER EN FISICA BIOMEDICA	I. E. FEDERICO ANGEL SEDE I. E. FEDERICO ANGEL	CALDAS	RESTREPO CORREA JESUS DARIO CC 15253466 QUIEN RENUNCIA	CIENCIAS NATURALES FISICA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		30/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director de asuntos legales - Educación		30/07/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		30/07/21
Proyectó:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario		30/07/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.